

En Melilla a 1-3-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 631/99 seguido entre Rahima Abdelkader Mimun como denunciada, Mohamed Ikech como perjudicada y Omar Hamad Al-Lal ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Rahima Abdelkader Mimun de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 14 de marzo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 555/99

EDICTO

1096.- Por la presente se notifica a Abdelkader Nouni que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 29-2-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

En Melilla a 1-3-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 555/99 seguido entre Miguel González Monteagudo como denunciante y Abdelkader Nouni como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Nouni de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 21 de marzo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 633/99

EDICTO

1097.- Por la presente se notifica a Mimon Mohand Abdelkader Musa que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 14-3-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

En Melilla a 15-3-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 633/99 seguido entre Mimon Mohand Abdelkader Mus y Hamed Benaisa Mohayu como denunciante y denunciados recíprocamente ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mimon Mohamed Abdelkader Musa y a Hamed Benaisa Mohayu de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 21 de marzo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 655/99

EDICTO

1098.- Por la presente se notifica a Aujdan El Baiati y a Safi Kalah que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 29-2-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

En Melilla a 1-3-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 655/99